



Resolución Directoral

Lima, 16 FEB. 2022

VISTOS:

La **Nota Informativa N° 120-2022-DA-CENARES/MINSA**, de fecha 16 de febrero de 2022, emitida por la Dirección de Adquisiciones y la **Nota Informativa N° 140-2022-OAL-CENARES/MINSA**, de fecha 16 de febrero de 2022, emitida por la Oficina de Asesoría Legal; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), refiere que su finalidad es establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos;

Que, a su vez, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley dispone que los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinatario de los fondos públicos asignados a la contratación;

Que, por su parte el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley refiere que, las Entidades aprobarán un Plan Anual de Contrataciones cuyo contenido debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), refiere en el numeral 6.1 y 6.3 del artículo 6 que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación o modificaciones, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2022-CENARES/MINSA, de fecha 10 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124 – Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2022. Asimismo, a través de la Resolución Directoral N° 042-2022-CENARES/MINSA, de fecha 28.01.2022 y Resolución Directoral N° 053-2022-



CENARES/MINSA, de fecha 04.02.2022 y Resolución Directoral N° 063-2022-CENARES/MINSA, de fecha 11.02.2022 y se efectuaron modificaciones al PAC;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, precisa que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; para tal efecto, deben observarse los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.5.1 de la citada directiva refiere que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo el numeral 7.5.2, añade que toda modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme se desprende de la Nota Informativa N° 120-2022-DA-CENARES/MINSA, de fecha 16 de febrero de 2022, la Dirección de Adquisiciones solicita la inclusión y exclusión de diversos procedimientos de selección; a razón de ello, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario efectuar la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124;



Que, mediante el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del CENARES, aprobado por Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, la Dirección General del CENARES cuenta con la facultad para aprobar, autorizar y supervisar los procesos de contratación de los recursos estratégicos en salud, así como, ejercer las competencias establecidas en la normatividad de contratación pública vigente. Adicionalmente, el literal i) del mencionado artículo, señala la función de aprobar el Plan Anual de Contrataciones;



Con los vistos de la Dirección de Adquisiciones, de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; la Resolución Ministerial N° 1095-2021-MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES; y la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, mediante la cual se aprueba el Manual de Operaciones del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la CUARTA modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de efectuar la **INCLUSIÓN** y **EXCLUSIÓN** de los procedimientos de selección señalados en el Anexo N° 1 y 2, respectivamente, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Dirección de Adquisiciones del CENARES publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación; así como en el portal institucional de la Entidad.





Resolución Directoral

Lima, 16 FEB. 2022

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Dirección de Adquisiciones del CENARES ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente resolución, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.



ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional del CENARES, <http://www.cenares.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

Lic. José Antonio González Clemente
Director General





ANEXO N° 01 - INCLUSIONES

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200363-CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

C) SIGLAS :

CENARES

D) UNIDAD EJECUTORA :

124

F) PLIEGO :

MINSA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DIRECTORAL

B) AÑO :

2022

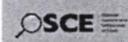
E) RUC :

20538298485

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DIST								
101	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE PRODUCTOS ONCOLOGICOS 2021 (5 ITEMS) 2DA CONV. - PACLITAXEL 30 MG INY 5 ML.	5111190400060114	40 - Unidad	6000.00	1 - Soles		175,040.00	15	01	13	00	3 - Marzo	26 - Subasta Inversa Electrónica			0 - SI		
102	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	76 - Contratación Internacional	1 - BIENES				ADQUISICION DE PRODUCTOS ONCOLOGICOS			510000.00	1 - Soles		455961.00				00	2 - Febrero	24 - Procedimiento			0 - SI		
							1	0 - NO		ONDANSETRON (COMO CLORHIDRATO) 8 MG TABLETA	5117180400061450	40 - Unidad	480000.00	1 - Soles		149,568.00	15	01	13								
							2	0 - NO		CICLOFOSFAMIDA 1 G INYECTABLE	5111250700060125	40 - Unidad	21000.00	1 - Soles		238,497.00	15	01	13								
							3	0 - NO		CICLOFOSFAMIDA 200 MG INYECTABLE	5111250700060123	40 - Unidad	9000.00	1 - Soles		67,896.00	15	01	13								
103	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	76 - Contratación Internacional	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE PACLITAXEL 100 MG INY 16.7 ML	5111190400296244	40 - Unidad	3000.00	1 - Soles		52,152.00	15	01	13	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento			0 - SI		
104	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	76 - Contratación Internacional	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE PACLITAXEL 30 MG INY 5 ML	5111190400060114	40 - Unidad	4000.00	1 - Soles		67,076.00	15	01	13	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento			0 - SI		
105	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN URGENTE E INMEDIATA DE TRIPTORELINA 3 75 MG INYECTABLE	5111181500060200	40 - Unidad	6200.00	1 - Soles		992,000.00	15	01	13	00	3 - Marzo	24 - Procedimiento			0 - SI		





ANEXO N° 02 - EXCLUSIONES

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200363-CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD
 C) SIGLAS : CENARES
 F) PLIEGO : MINISTERIO DE SALUD MINSA
 D) UNIDAD EJECUTORA : 124
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DIRECTORAL

B) AÑO : 2022
 E) RUC : 20538298485

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
79	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES				ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LA ATENCION DE PACIENTES CON CORONAVIRUS EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 (17 ÍTEMS)			6921000.00	1 - Soles		2883990.00				19	2 - Febrero	24 - Procedimiento			0 - SI	
							1	0 - NO		AMIKACINA SULFATO 250 MG/ML INY 2 ML	5110158600059523	40 - Unidad	160000.00	1 - Soles		152,000.00	15	01	13							
							2	0 - NO		CALCIO GLUCONATO 100 MG/ML INY 10 ML	5118240300197896	40 - Unidad	120000.00	1 - Soles		162,000.00	15	01	13							
							3	0 - NO		CEFTAZIDIMA 1 G INY	5110155200059506	40 - Unidad	65000.00	1 - Soles		149,500.00	15	01	13							
							4	0 - NO		COLISTINA (COMO COLISTIMETATO DE SODIO)	5128310400123957	40 - Unidad	2000.00	1 - Soles		68,000.00	15	01	13							
							5	0 - NO		CLORFENAMINA MALEATO, 2 mg/5 mL - JARABE - 120 mL	5131340100059046	40 - Unidad	114000.00	1 - Soles		182,400.00	15	01	13							
							6	0 - NO		CLORFENAMINA MALEATO, 2 mg/5 mL - JARABE - 120 mL	5131340100059046	40 - Unidad	36000.00	1 - Soles		55,440.00	15	01	13							
							7	0 - NO		DEXAMETASONA FOSFATO 4 MG/ ML INY 1 ML	5118174000062499	40 - Unidad	690000.00	1 - Soles		200,100.00	15	01	13							
							8	0 - NO		DEXTRONA 333 MG/ML INY 20 ML	5119160100062289	40 - Unidad	96000.00	1 - Soles		96,000.00	15	01	13							
							9	0 - NO		DEXTRONA 333 MG/ML INY 20 ML	5119160100062289	40 - Unidad	36000.00	1 - Soles		37,800.00	15	01	13							
							10	0 - NO		METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 5 MG/ML INY 20 ML	5117180600061440	40 - Unidad	235000.00	1 - Soles		141,000.00	15	01	13							
							11	0 - NO		MIDAZOLAM 50 MG INY 10 ML	5114154200062020	40 - Unidad	44000.00	1 - Soles		418,000.00	15	01	13							
							12	0 - NO		PARACETAMOL 500 MG TAB	5138170100058887	40 - Unidad	4000000.00	1 - Soles		232,000.00	15	01	13							
							13	0 - NO		PIPERACILINA + TAZOBACTAM 4 G + 500 MG INY	5110156100196241	40 - Unidad	68000.00	1 - Soles		581,400.00	15	01	13							
							14	0 - NO		POTASIO CLORURO 20 G/100 ML INY 10 ML	5119180200062300	40 - Unidad	180000.00	1 - Soles		63,000.00	15	01	13							
							15	0 - NO		RANITIDINA 25 MG/ML INY 2 ML	5117191700061398	40 - Unidad	545000.00	1 - Soles		223,450.00	15	01	13							
							16	0 - NO		SODIO CLORURO 20 G/100 ML INY 20 ML	5119160200129801	40 - Unidad	30000.00	1 - Soles		66,900.00	15	01	13							
							17	0 - NO		TRAMADOL 50 MG TAB	5137160100062442	40 - Unidad	500000.00	1 - Soles		55,000.00	15	01	13							

